

ADENDA No.1**POR LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 002-2022 S.NTE.**

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES SEDES

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas en los reglamentos y Manual de Contratación de la entidad, y:

CONSIDERANDO

1. Que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, dio inicio y desarrollo al proceso de selección INVITACIÓN A COTIZAR No. 002-2022 S.NTE, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES SEDES".
2. Que de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación desarrollado en la Resolución 1200 de 2017, en concordancia con el Acuerdo 24 de 2017 Estatuto de la contratación, se publicaron en el portal SECOP II y la pagina web de la entidad los estudios previos e invitación a cotizar del proceso de contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. 002-2022 S.NTE., cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES SEDES" documentos dentro de los cuales se estableció un cronograma en el cual se fijó como fecha y hora para la entrega de propuestas el día 04/02/2022 a las 6:00 pm.

3. Que el día 31/01/2022 se recibieron las observaciones a los Invitación a Cotizar por parte de posibles oferentes a través de la plataforma pública SECOP II; las cuales se respondieron en virtud de los principios de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.
4. Que la Subred Norte identificó que debe garantizar el periodo de vigencia de los consorcios o uniones temporales, para efectos de la liquidación contractual o en caso que surjan controversias en la misma, motivo por el cual se hace necesario incluir modificaciones a la invitación a cotizar de carácter jurídico.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: modificar el siguiente párrafo en capacidad jurídica de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA: n el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

SEGUNDO: modificar el numeral 15, correspondiente al documento de conformación de consorcio o unión temporal así:

15. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** (modelo anexo no. 4 entregado por la subred) en caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos.

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal, el documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) año más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma secop ii, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (consorcios o uniones temporales) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. para el efecto, se informa que existe una guía de colombia compra eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Las demás condiciones se mantienen vigentes.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

TERCERO: Publíquese en la página institucional y portal único de contratación SECOP II.

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisado por:	Luis Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora de contratación	
Revisado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

